



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 02 de agosto de 2016.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular el Ministerio de Desarrollo Social, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Nicolás Rochas.

Acompañantes: Marta Susana Bizzotto, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Raúl Francisoc Martínez, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams.

Que, conforme fuera informado a través de la página web de la Provincia de Río Negro (<http://www.rionegro.gov.ar/?contID=28338>), se suscribieron convenios con capacitadores de distintas localidades de nuestra provincia (Viedma, Bariloche, General Roca y Cervantes), quienes en el marco del Programa Provincial de Capacitación Laboral "Emprender", estarán, durante el transcurso de éste año al frente de los diferentes cursos existentes.

En consecuencia, solicitamos:

1. Indique en qué consisten los convenios suscriptos (adjuntando copia de los mismos).
2. Indique si existe contraprestación por parte del Estado a favor de los Capacitadores. En su caso, describa la vinculación contractual acompañando copia de los contratos.
3. Indique cómo es el mecanismo a través del cuál se lleva adelante la selección de los capacitadores.
4. Indique qué requisitos de infraestructura deben reunir, los espacios donde se desarrollarán los cursos de capacitación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Indique con qué seguros cuentan los concurrentes, en particular en aquellos cursos de mayor riesgo presunto (por ej. carpintería y electricidad).
6. Indique si se expide título o constancia de haber efectuado la capacitación o aprobado la misma.
7. Indique si los talleres y capacitadores se encuentran habilitados por el Ministerio de Educación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Marta Susana BIZZOTTO, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Mario Ernesto SABBATELLA y Elvin Gerardo WILLIAMS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a lo informado a través de la página web de la Provincia de Río Negro (www.rionegro.gov.ar) se suscribieron convenios con capacitadores de las localidades de Viedma, San Carlos de Bariloche, General Roca y Cervantes, quienes en el marco del Programa Provincial de Capacitación Laboral "Emprender", estarán durante el corriente año al frente de los diferentes cursos existentes, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. En qué consisten los convenios suscriptos (adjuntando copia de los mismos).
2. Si existe contraprestación por parte del Estado a favor de los capacitadores. En su caso, describa la vinculación contractual acompañando copia de los contratos.
3. Cómo es el mecanismo a través del cual se lleva adelante la selección de los capacitadores.
4. Qué requisitos de infraestructura deben reunir los espacios donde se desarrollarán los cursos de capacitación.
5. Con qué seguros cuentan los concurrentes, en particular en aquellos cursos de mayor riesgo presunto (por ejemplo carpintería y electricidad).
6. Si se expide título o constancia de haber efectuado la capacitación o aprobado la misma.
7. Si los talleres y capacitadores se encuentran habilitados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 10 de agosto de 2016.